



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000021 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ENE 2021

VISTOS:

Carta Nº 125-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Carta Nº 062-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV, Informe Nº 959-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Carta Nº 005-2020/SUP-IC.EEHI, Informe Legal Nº 257-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, Carta Nº 066-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV, Informe Nº 1016-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Carta Nº 006-2020/SUP-IC-EEHI, Carta Nº 77-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV, Informe Nº 1124-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Carta Nº 008-2020/SUP-IC-EEHI, proveído del 17 de diciembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Carta Nº 125-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 02 de noviembre del 2020, la Subgerente de Estudios designa al Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, como profesional encargado de levantar las consultas y/o observaciones determinadas en el expediente técnico correspondiente a la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Mediante Carta Nº 062-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV, del 04 de noviembre del 2020, el profesional de la Subgerencia de Estudios Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA remite a la Subgerencia de Estudios la propuesta de reformulación de expediente técnico por el monto de S/ 466,081.95 (**CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UNO CON 95/100 SOLES**), para opinión legal, correspondiente a la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Mediante Informe Nº 959-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 05 de noviembre del 2020, la Subgerente de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura lo informado por el profesional Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA mediante Carta Nº 062-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000021 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ENE 2021

Mediante Carta N° 005-2020/SUP-IC.EEHI, del 06 de noviembre del 2020, el Ing. Civil EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE, emitió su pronunciamiento sobre el levantamiento de observaciones otorgando su conformidad sobre dicho levantamiento; asimismo, solicitó se le requiera al Área de Asuntos Legales la emisión de una opinión legal con respecto a las nuevas partidas que han sido consideradas en el Expediente Técnico Reformulado, sobre la consideración de los precios de mano de obra por CAPECO a la fecha actual.

Mediante Informe Legal N° 257-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, del 11 de noviembre del 2020, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura opinó que si bien es cierto la norma establece que los precios a tomarse en cuenta en caso de adicionales de obra son los precios acordados en el contrato; sin embargo, ello no impide que la administración, puesta en conocimiento de una irregularidad de esta naturaleza, no tome las medidas correctivas necesarias en resguardo de los intereses del estado; finalmente, recomendó se tramite la reestructuración del Expediente Técnico conforme a los precios vigentes en la fecha de su aprobación.

Mediante Carta N° 066-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV, del 17 de noviembre del 2020, el Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA remitió a la Subgerente de Estudios el expediente técnico reestructurado correspondiente a la ejecución de la Obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, el cual arroja un valor de **S/ 464,716.41 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 41/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de noviembre del 2018, el cual incluye el 4.1118618 % de gastos generales, 02% de utilidad, el 18% de Impuesto General a las Ventas y gastos por fletes terrestres a la ciudad de Tumbes.

Mediante Informe N° 1016-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 18 de noviembre del 2020, la Subgerente de Estudios remite al Gerente Regional de Infraestructura el expediente técnico reestructurado correspondiente a la ejecución de la obra.

Mediante Carta N° 006-2020/SUP-IC-EEHI, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 19 de noviembre del 2020, el Ing. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE, luego de la revisión del Expediente técnico respetando el diseño y criterio del proyectista, otorga la conformidad al mismo.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000021 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ENE 2021

Mediante proveído inserto en el reverso de la Carta N° 006-2020/SUP-IC-EEHI, la Subgerencia de Obras solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el expediente administrativo sea derivado a la Subgerencia de Estudios a fin de unificar el expediente técnico reestructurado previo a su aprobación debiendo consolidar las partidas COVID 19.

Mediante Carta N° 77-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV, del 11 de diciembre del 2020, el Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA remitió a la Subgerente de Estudios el expediente técnico reestructurado con la incorporación de partidas para prevenir el COVID 19, por un valor de **S/ 528,504.09 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 09/100 SOLES)**, el cual incluye el 4.1118618 % de gastos generales, 02% de utilidad, el 18% de Impuesto General a las Ventas y gastos por fletes terrestres a la ciudad de Tumbes.

Mediante Informe N° 1124-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 11 de diciembre del 2020, la Subgerente de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura el expediente técnico reestructurado por partidas para prevenir el COVID 19 determinando que la citada reestructuración incluyendo las asciende al monto de **S/ 528.504.09 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 09/100 SOLES)**.

Mediante Carta N° 008-2020/SUP-IC-EEHI, del 17 de diciembre del 2020, el Ing. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE, luego de la revisión del Expediente técnico respetando el diseño y criterio del proyectista, otorga la conformidad al mismo.

Mediante proveído del 17 de diciembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Tomando en consideración lo informado por el Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, encargado de la elaboración del expediente técnico reformulado, lo informado por la Subgerencia de Estudios, lo informado por el Ing. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE en su calidad de Supervisor de Obra, es procedente la aprobación del expediente técnico reformulado correspondiente a la ejecución de la obra **REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", por el monto de **S/ 528,504.09 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 09/100 SOLES)**,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000021 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ENE 2021

Finalmente, de conformidad con el art 16 numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnicos, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Reestructurado, correspondiente a la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/ 528,504.09 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 09/100 SOLES), según el siguiente desagregado:

COSTO DIRECTO	422,087.42
GASTOS GENERALES (4,1118618%)	17,355.65
UTILIDAD (2.00%)	8,441.75
SUBTOTAL	447,884.82
IGV (18.00%)	80,619.27
TOTAL	528,504.09

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Jimmy Alexán Pacheco Marchan
Reg. C.O. 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA